

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23480/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 206/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

# EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nº 206/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, de la Cátedra de Legislación.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución.

ARTICULO 3 - Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Secretario General Universidad Nagional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1061



### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vález Sársfleid 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE; 54-351-4332011 a) 96 | Fax: int. 123 | Cluded Universitatis: 433-1083 / 4333058 http://www.feudi.unc.edu.ar e mail: faudit/faudi.unc.edu.ar









### VISTO:

El expediente CUDAP Nº 23480/2013, en el que Secretaría Académica propone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple para la cátedra de **LEGISLACIÓN**; Y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello.

# EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la Cátedra de LEGISLACIÓN.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

### **JURADO TITULARES:**

ROSELLINI, Fernando (Universidad Nacional de Córdoba)

✓ GALÁN, María Beatriz (Universidad de Buenos Aires)

✓ NEUMART, Alan Steven (Universidad Nacional de Mar del Plata)

### **JURADO SUPLENTES:**

IVETTA, Mario (Universidad Nacional de Córdoba)

√FEDULLO, Héctor Miguel (Universidad de Buenos Aires)

NUÑEZ, Guillermo (Universidad Nacional de Mar del Plata)



### Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 T6: 84-381-4332081 nf 96 | Fax: Int. 139 | Cluded Universitants: 4334083 / 4332088







ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

# OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: GUZMAN, Federico SUPLENTE: EGUCHI, Mauricio

# **OBSERVADOR ALUMNO:**

TITULAR: RUBIO, María Cecilia

SUPLENTE: IBERBUDEN, Anibal Alberto

ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el articulo 18°, capitulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Articulo 2º, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Arg. ORLANDO BANIEL FERRARO

Sacraturio General Facultad de Arquitecture, Urbanismo y Diseño Universided Hadonol de Côrdoba

RESOLUCIÓN Nº

206

Ara. ELVIRA TI. FERNAMBEZ

DECAMA

FACULTAD DE AAQUITECTURA URBANISMO Y DISEAG (1.5)

l'ese al aria Cancursos sus efectos.

MYKCTHIA OI MGE IN HOBOMA Jele Area Operativa Fac. Arquitectura, Urbanismo y Olseño

ES COPIA FIEL

ruc. Arquitectura, Urbanismb y Disenc